



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 214 / 2022

VISTO:

El memo interno de fecha 28 de julio de 2022 remitido por la Secretaria de Servicios Públicos al Área de Compras y Suministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, se solicita la compra de caños, para columnas de alumbrado público a utilizarse en distintos puntos de la ciudad;

Que dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos e imputarse a la partida presupuestaria 02-02-10-02-05-08-60, Trabajo Público, Cuenta N° 168;

Que, el presupuesto oficial destinado asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil (\$5.600.000,00);

Que, por tanto, debe procederse al Llamado a Licitación Pública para la compra de los materiales solicitados;

Que, a fin de evitar mayores costos por variación en el precio del metal, la presente deberá realizarse en los términos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 1.224.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Pública N° 05/2022** para el día **16 de agosto de 2022 a las 09:30 horas**, con el objeto de adquirir los siguientes materiales **puestos en General Ramírez**, con **entrega inmediata** luego de la adjudicación, para ser utilizado en la realización de **columnas para alumbrado público** que serán colocadas en distintos puntos de la ciudad de General Ramírez (conf. Memo interno de la Secretaría de Servicios Públicos adjunto):

- 60 u. caño metálico uso mecánico de 2" x 3,2mm
- 35 u. caño metálico uso mecánico de 2 ½ " x 3,2mm
- 35 u. caño metálico uso mecánico de 3"x 3,2 mm

- 50 u. caño metálico uso mecánico de 3" x 4,75 mm

Artículo 2º) Fijar el Presupuesto Oficial en Pesos de Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil (\$5.600.000,00).

Artículo 3º) Imputar la erogación que resulte de la compra requerida a la Partida Presupuestaria 02-02-10-02-05-08-60, Trabajo Público, Cuenta N° 168 (conf. Memo interno Contaduría Municipal de fecha 29/07/2022).

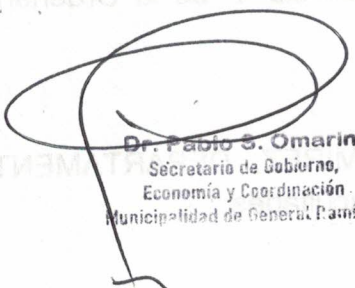
Artículo 4º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de agosto de 2022.



Dr. Fabio S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez